

ANT-XIX-1287/9

MEMORIA

LEIDA POR EL PRESIDENTE

DE LA

LIGA DE CONTRIBUYENTES

DE CADIZ.

EN LA JUNTA GENERAL

ORDINARIA

CELEBRADA EL DIA 9 DE ENERO DE 1876.

EN CUMPLIMIENTO

DE LO QUE PREVIENE EL ART. 17 DEL ESTATUTO.



CADIZ

IMPRESA DE LA REVISTA MÉDICA, DR. D. FEDERICO JOLY.
CALLE DE LA BOMBA, NÚMERO 1.

1876.



12-73.186



MEMORIA

LEIDA POR EL PRESIDENTE
DE LA

LIGA DE CONTRIBUYENTES DE CADIZ,

EN LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA

CELEBRADA EL DIA 9 DE ENERO DE 1876,
EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE PREVIENE EL ART. 17 DEL REGLAMENTO.

I.

Con el título de *Asociacion ó Liga de Contribuyentes*, se funda en Cádiz una Sociedad, destituida de todo carácter político, cuyo objeto es consagrarse á la defensa de los intereses de la clase que representa, procurando por medio de una activa propaganda, que se constituyan en toda España otras de igual índole, con lo que se obtendrá la fuerza necesaria para conseguir una saludable reforma en la administracion económica del Estado.

SEÑORES:

Llegamos con la ayuda de Dios y la aquiescencia de una buena parte de los españoles contribuyentes, al cuarto año de nuestra existencia; y al dar exacta cuenta de la historia de nuestra última anualidad, séanos permitido dirigir antes la vista hácia la parte que más nos interesa á todos, en lo que se refiere á la administracion de nuestro país.

La situacion económica de la Nacion, léjos de haber mejorado, recibe dia por dia rudos golpes, dificultando cada vez más su arreglo, que por otra parte no podrá remediarse, mientras no se adopten procedimientos distintos para lograrlo.

El movimiento del Tesoro público continúa con las mismas ó mayores irregularidades, acentuándose de un modo sensible su angustiosa situacion, que ocasiona el acrecentamiento de la Deuda, dificulta el pago de sus réditos y de otras obligaciones y es la causa de la depreciacion asombrosa del crédito; mientras que la gestion de la Hacienda presenta un laberinto que disminuye notablemente los productos de las rentas, á pesar del aumento que

han sufrido las ya enormísimas cuotas de la tributacion, y de la creacion de los nuevos impuestos con que se ha sobrecargado la produccion y el movimiento mercantil.

Cierto es, sin duda, que la terrible calamidad de la guerra agota cuantos recursos se proporcionan por los contribuyentes, puesto que este temible azote exige siempre inmensos sacrificios que nunca pueden llegar á ser reproductivos, y no es tambien menos cierto, que dentro de la gobernacion del Estado y aun en medio de las calamidades que nos rodean, pudieran hacerse paulatinamente importantes reformas que tendieran á la regularizacion de los servicios todos, al aprovechamiento de los recursos del país, y á hacer, en una palabra, una buena administracion en cuanto esto fuese compatible con el estado excepcional en que nos encontramos. Estas reformas, estas modificaciones, serian otros tantos trabajos preliminares, cimientos del edificio levantado á nuestra regeneracion en esos dias no lejanos por fortuna en que lleguemos á alcanzar la paz en toda la extension de nuestro territorio.

Por esto, es tan patriótico como urgente comenzar por estudiar los medios que nos conduzcan á hacer desaparecer las causas que originan el lamentable estado de nuestra situacion financiera, para que no se agoten por completo los escasos recursos que restan; que es lo que la Junta se vé precisada á indicar, cumpliendo así con uno de los deberes que le imponen las bases de la Institucion.

Ante todo, precisa descartar completamente la política de la administracion, haciendo de ésta un departamento separado, cuya vasta gestion se confie á patricios idóneos, peritos y prácticos, que echen una línea divisoria entre la una y la otra, al emprender los trabajos de la nueva era en que se funde un sistema económico distinto, que teniendo por base la concordia y armonía de todos los intereses de las diferentes regiones del país, produzca en resumen la *nivelacion definitiva de los Presupuestos generales del Estado*.

Y no se diga que obstáculos de escuela, que dificultades de personalismo inabordables, son constantes rémoras, ya que no oposicion imposible de dominar, para que la administracion del país se encauce de manera que se enlacen en plausible consorcio las

aspiraciones de los gobernantes con los intereses de los gobernados, corrientes que, lejos de ser opuestas y antagónicas, pueden llegar á estar unidas en ancho y profundo canal, que conduzca á hacer próspero y feliz este pueblo hasta ahora tan desgraciado.

En el terreno de la política pura, muchos hombres de buena voluntad ponen á contribucion su inteligencia y hacen titánicos esfuerzos, sacrificando parte de sus creencias, y quizás sus pretensiones personales, para buscar una fórmula aceptable por todos, una legalidad comun, como se dice ahora, dentro de la cual quepan todas las aspiraciones realizables y donde tenga lugar la solucion de todos los problemas de la política en general; pues si esto puede hacerse en aquel terreno para las Ligas completamente vedado, ¿por qué no ha de aspirarse á lo mismo en el ancho campo de la administracion del país, en la recaudacion, distribucion y consumo de la fortuna pública, en el importante ramo de impuestos y en todo aquello que más inmediatamente atañe al bienestar material de la Nacion?

Hay un terreno en el cual todos los intereses son comunes, todas las aspiraciones deben ser iguales, todos los propósitos encaminados á un mismo fin: ¿sabeis cuál es éste? "*Que la Nacion española proporcione á sus gobernantes los recursos necesarios para satisfacer cumplidamente las necesidades del Estado; pero que estos recursos tengan la verdadera aplicacion á que se destinan y no sean esterilizados por impericia ó mala fé de aquellos que los aplican y manejan.*" Pues bien, en este terreno puramente neutral, pueden darse cita los hombres de todas las escuelas económicas y administrativas, y que sean las que quieran sus aspiraciones é ideas políticas, deseen sobre todo la prosperidad de su país, fundada en una honrada é inteligente administracion.

Así es, como nosotros llamamos á nuestro campo eminentemente conciliador á todos los contribuyentes españoles, y que tengan por seguro, que al acudir á semejante cita, van á realizar el primer paso, van á colocar la primera piedra para la construccion de un firme baluarte, donde se estrellarán en el porvenir las mezquinas aspiraciones de pandilla, los lamentables errores de partido, las funestas intransigencias de escuela y la triste ignorancia de la voluble y tornadiza multitud; elementos todos que han con-

tribuido tras largos años de fraticidas é incesantes luchas, á conducirnos á la decadencia de nuestros intereses materiales.

II.

BASE 1.^a

Esta Asociacion carece de carácter político y tienen derecho á ingresar en ella como socios, los Propietarios, Tenedores de la Deuda Nacional, Banqueros, Comerciantes, Navieros, Capitalistas, Almacenistas, Labradores, Ganaderos, Vendedores, y todos los Industriales que se hallen agremiados con sujecion á lo que dispone el Reglamento de la Contribucion Industrial vigente, quienes no podrán ser representados en ninguno de los actos de la Asociacion, sino por los que á la misma pertenezcan.

La Liga de Contribuyentes, representante de todas las clases productoras de la Nacion y completamente aghena á toda idea que se aparte de la recta moral y perita administracion pública, tiene el deber y el derecho de ocuparse asiduamente del estudio de un plan económico, que poniendo término á las ambiciones y á ese estado de disolucion que aniquila las fuerzas productoras, salve tan respetables intereses y á la vez procure allanar cuantas dificultades se oponen á la fácil y barata circulacion de los cereales, semillas y demás productos de nuestro feraz territorio, hasta lograr el equilibrio de sus valores en todas las regiones del pais, evitando el estancamiento, la usura y el monopolio, y lo que es peor aún, ese choque constante de intereses que existe entre las comarcas del centro que piden proteccion para sus atestados graneros, y las del litoral, que ávidas de obtener precios más reducidos, reclaman con vehemencia la libertad de importacion. Por eso la Liga en sus gestiones recurrirá á las teorías diversas en que se halla dividida la opinion de los economistas, segun más convenga, para armonizar y no lastimar jamás los intereses de la agricultura, ni los de la industria; pues si á impulsos de una proteccion conveniente se ha logrado anular casi por completo la importacion de los artículos extranjeros comprendidos en las partidas 108, 118 y 119 del arancel de aduanas, que constituyen el vestido de las clases media y pobre de la Nacion, y que antes eran objeto principal de contrabando, evidente es, que la Liga deberá optar por sistemas mixtos que disten tanto de la proteccion exagerada como del libre cambio

en absoluto, y quién sabe si por este medio podria lograrse que esos productos de la industria viniesen á sufragar los impuestos de consumo que hoy gravitan exclusivamente sobre los artículos de primera necesidad; en cuyo caso, habria que otorgarles en el arancel la equivalente compensacion.

La Liga dedicará su atencion al fomento y desarrollo del comercio y la navegacion, así en la Península como en las provincias de Ultramar; procurando obtener para nuestros productos en los mercados extranjeros las ventajas que compensen las que á nuestra vez concedamos á los demás paises, reclamando si fuese preciso la revision de los Tratados de Comercio, para conseguir que los vinos y demás mercancías que se conduzcan con nuestro pabellon, disfruten de iguales beneficios que gozan las naciones más favorecidas.

La Liga estudiará y aceptará los medios que considere más acertados y rápidos para que se haga una estadística que aquilate la verdadera riqueza territorial y pecuaria, y de tal suerte se pueda fijar una tributacion invariable y equitativa que facilite el des-envolvimiento de tan importantes ramos de riqueza.

La Liga se ocupará de estudiar los métodos que se conceptúen más convenientes para que los demás capítulos del Presupuesto de Ingresos se administren cual corresponde á la importancia de cada uno, á fin de que el Tesoro perciba sus productos íntegros.

Por último, no descuidará indicar el mejoramiento de cuanto se relacione con todos los ramos de los Presupuestos en general.

III.

BASE 2.^a

Los Síndicos de los gremios respectivos, una Comision de Propietarios y otra de Rentistas, serán invitados oportunamente por la Junta Directiva de la Asociacion, para que den cuenta de cualquiera ley, decreto, orden ó disposicion que pueda afectar sus intereses, ó entorpecer el libre ejercicio de las industrias, á fin de gestionar lo conducente para evitarlo.

PROPAGANDA.

Formacion de Ligas. Las ligeras indicaciones que preceden y que entrañan la base de un Programa económico adminis-

trativo, cuya ampliacion y detalles habrá de determinar el cuerpo Contribuyente de la Nacion cuando se halle constituido en la próxima Asamblea, no podrán empero verse realizadas mientras la institucion de la Liga no adquiera un carácter tan general como exige su importancia y reclama el remedio de la intensidad de los males que nos rodean, y por eso es, que esta Junta continúa desplegando en sus trabajos la actividad y perseverancia que es notoria y como lo exige la obligacion que contrajo en las Conferencias de Córdoba, mision que ha procurado desempeñar, si nó con acierto, al ménos con energía y buena voluntad, habiéndose conseguido que la idea se haya dado á conocer á multitud de poblaciones y que se hayan formado definitivamente las Asociaciones de Badajoz, Cazalla de la Sierra, Toledo, Huelva, Jaen, Pontevedra, Murcia, Zamora, Villanueva de la Serena y Jerez de los Caballeros, cuyos respectivos contribuyentes se han servido dispensar favorable y entusiasta acogida á nuestras excitaciones y á las de las demás Ligas nuestras hermanas y Centros análogos, cuyas Juntas Directivas, cumpliendo como buenas, han cooperado eficazmente al logro de estos satisfactorios resultados; y la Junta confia que continuarán dispensándola igual apoyo en lo futuro y que redoblarán sus trabajos hasta lograr que nuestra institucion se generalice rápidamente y se forme cuando ménos en todas las demás capitales de provincia y cabezas de partido.

La Junta deplora no poder manifestar igual éxito respecto de provincias tan importantes como Santander, Alicante, Almería, Coruña, Leon, Lugo, Huesca, Teruel, Gerona, Soria, Albacete, Guadalajara, Avila, Tarragona é Islas Canarias, cuyos contribuyentes despues de haber ofrecido reiteradas veces organizar la Liga correspondiente, no lo han efectuado aún, sin duda, no porque no se hayan penetrado de toda la importancia é inmensa utilidad del pensamiento, sino por impedimentos que no ha sido dado allanar hasta el presente, por cuyo motivo se les excita de nuevo á que la constituyan sin demora.

A pesar de esto, es muy grato para la misma Junta participar que comprendida y apreciada la idea por los Contribuyentes de Ciudad Real, Segovia, Castellon, Palencia, Cáceres, Búrgos, Logroño, Cuenca, Oviedo, Lérida, Gijon, Reus y otras ciudades prin-

cipales, donde trabajan asiduamente las respectivas comisiones organizadoras, es probable que en breve venga ese nuevo contingente á reforzar las huestes de la Liga, cuyos patrióticos y desinteresados propósitos, son apoyados por toda la prensa de España, así en la Península como las provincias ultramarinas, y tambien por numerosas y notables publicaciones del extranjero; por cuyos valiosos servicios se complace la Junta en dirigirles el testimonio de su más profunda gratitud.

Por lo demás, si el pensamiento no se ha afianzado en todo el pais con la rapidez deseada, y si los contribuyentes de los 631 centros de poblacion á quienes se les ha dado á conocer no han correspondido inmediatamente como era de esperar, no es ménos cierto que á pesar de las grandes dificultades con que en todas partes, y muy particularmente en España, tiene que luchar la implantacion de cualquier idea nueva, la nuestra tiene ya tal extension y ha alcanzado tan favorable éxito, que puede asegurarse sin aparecer impulsados por un exagerado optimismo, que la institucion de la Liga ha recorrido el pais entero, arraigándose en el escaso tiempo que lleva de existencia en una gran parte de las ciudades principales y en no pocos pueblos de la Península; siendo en su consecuencia muy grato á la Junta manifestar que el éxito de la propaganda puede considerarse asegurado, si como es de esperar, las Ligas constituidas y Sociedades análogas formadas hasta ahora en Córdoba, Sevilla, Málaga, Barcelona, Salamanca, Badajoz, Jaen, Valencia, Toledo, Huelva, Vigo, Zaragoza, Valladolid, Pontevedra, Murcia, Zamora, Granada, Cartagena, Jerez, Jimena de Jaen, Cazalla, Algeciras, Puerto de Santa María, Velez-Málaga, Carratraca, Puerto Real, Aguilar, Tembleque, Villanueva de la Serena y Jerez de los Caballeros, se resuelven á auxiliarla con mucho mayor ardor que hasta aquí, para que se plantee la Asociacion definitivamente en las capitales y pueblos importantes de las provincias limítrofes á las suyas respectivas.

Para la consecucion del éxito expuesto, se han expedido por la Junta en el discurso del año, 2.130 comunicaciones de puño, 2.100 circulares, 1.520 Reglamentos, 2.000 Memorias, que con 1.470 folletos y esquelas circuladas, ascienden á 9.220 los documentos dirigidos á difundir la propaganda.

Conferencias de Córdoba. Segun se anunció oportunamente, tuvieron lugar tan importantes actos á mediados de Abril último pasado, á las que asistieron representantes de veinte y ocho Ligas y Centros análogos de diferentes provincias, que en fraterno concordia determinaron las fórmulas que habrian de emplearse para distribuir los trabajos de propaganda, al objeto de que antes de finalizar el año se pudiese contar, si es posible, con una mayoría de Ligas entre las capitales de provincia y otras poblaciones importantes, á fin de que pueda celebrarse en la próxima primavera la *Asamblea general de la Liga Española de Contribuyentes* en un punto que habrá de fijarse previamente de comun acuerdo.

El espíritu de concordia y fraternidad que reinó en las citadas Conferencias, los nobles propósitos que manifestaron los patricios que á ellas concurrieron y las decisiones allí tomadas, se han dado á conocer con profusion en la Circular que esta Junta publicó en Agosto 16; y al tener la honra de tributar el más sincero testimonio de gratitud á nuestros dignos compañeros de la Liga de Córdoba, por la benévola y cariñosa acogida que dispensaron á los representantes allí congregados y por las muchas atenciones y obsequios de que fueron objeto durante su permanencia en dicha capital, séale permitido á la Junta deplorar que en aquellas reuniones no estuvieran representados los dos Centros análogos establecidos en Madrid, que con la anticipacion debida fueron invitados; y al mismo tiempo llama la atencion de todos los contribuyentes de España, para que fijándose en la inmensa importancia que entrañan los trascendentales actos celebrados en la famosa ciudad de los Califas, vean en ellos la primera piedra colocada en el cimiento de la grande obra de nuestra regeneracion. *Alea jacta est.*

La Junta Directiva ha tenido mucho gusto en recibir á las Comisiones de diversas Ligas y Centros análogos que en el discurso del año la han dispensado el honor de visitarla por diferentes motivos.

Periódico órgano de las Ligas. Convenido en las Conferencias de Córdoba, que como medio eficaz para impulsar la propaganda, era necesaria la creacion de un periódico que viniese á llenar cumplidamente la elevada mision que está llamado á desempeñar en la prensa el órgano genuino de la Liga, se confirió á

la Junta Directiva de la de Jerez y á la nuestra el encargo de determinar y proponer el punto y época en que debiera realizarse, teniendo el gusto de manifestar, que habiéndose presentado á este Centro Directivo por persona competente y autorizada, una propuesta para fundar el periódico en Madrid, ha confiado su estudio á una comision de su seno, y conocido y aceptado que sea su dictámen, se trasmitirá á las demás Asociaciones para que propongan lo que estimen conveniente.

IV.

BASE 3.ª

La Asociacion hará inmediatamente y con la mayor constancia una propaganda activa, con el propósito de crear Asociaciones de igual índole en todas las capitales, poblaciones importantes y hasta en las aldeas (si es posible) de toda la Nacion, valiéndose para ello, ya de las relaciones particulares de cada Socio, ya de comisionados enviados al efecto que promuevan y gestionen lo necesario hasta conseguir la realizacion de los altos fines que se propone, siempre que lo permita el estado de sus fondos, y en el caso extremo de no poder apelar á otros medios que diesen iguales resultados.

INTERESES GENERALES.

Relaciones con los Centros análogos. Es sumamente grato para la Junta manifestar que cada día se han ido estrechando más las fraternales relaciones que desde un principio ha sostenido con los Centros análogos que vienen prestando su valioso concurso al desarrollo de la propaganda, como lo prueba evidentemente la activa é interesante correspondencia que mantiene con las muy respetables Sociedades "*El Fomento de la Produccion Nacional* y la *Asociacion de Propietarios de Barcelona*, *El Círculo Agrícola Salmantino*, *La Liga de Propietarios* y la de *Comerciantes é Industriales de Valencia*—que pueden considerarse nuestras hermanas —la *Junta Representante del Comercio* y la *Industria de Málaga*, *Casino Industrial de Córdoba*, y otras Corporaciones que funcionan en diversas provincias, prestándose mútuo y eficaz apoyo en todos los asuntos de interés general; y á pesar de que las importantes Sociedades de Madrid, el Círculo de la Union mercantil y la Asociacion de Propietarios han venido funcionando has-

ta hoy de una manera casi independiente de las demás Ligas constituidas, de esperar es que en la futura Asamblea de esta Institucion Nacional tengan, con el mismo derecho que los demás, sus representantes que manifiesten sus ideas y concurren á acordar definitivamente las bases por que se ha de regir la Asociacion general en adelante.

Apoyo á las gestiones de otras Ligas y Centros.

Autorizada la Junta por la del *Fomento de la Produccion Nacional de Barcelona* para distribuir los premios que alcanzaron las labores enviadas por conducto de esta Liga á la Exposicion que celebró dicho Centro, tuvo lugar el indicado acto el dia 2 de Mayo con gran solemnidad en la Sala Capitular del Excmo. Ayuntamiento, con asistencia de todas las Autoridades, Asociaciones de Señoras y varias otras corporaciones de la localidad, entregándose á las Señoras y Señoritas Expositoras los correspondientes Diplomas con que fueron premiados los delicados trabajos que dedicaron á dicho Certámen.

Por indicacion de la misma Sociedad, se convocaron á los impresores de la localidad para que secundasen la solicitud elevada por los de su propio gremio de Barcelona, que reclamaban la excentralizacion de los trabajos de Imprenta correspondientes á las diversas dependencias del Estado.

Por igual iniciativa se reunió el gremio de almacenistas de aceites, á fin de solicitar la reforma debida en los derechos de los aceites extranjeros de todas clases.

La Junta vió con gusto la proposicion presentada á la Liga de Sevilla por su digno Vocal el Sr. D. Ramiro Franco, en la que indicaba la necesidad de que todas las Asociaciones tratasen particularmente de estudiar las soluciones económicas que se crean más convenientes y en que haya de basarse el plan rentístico administrativo que debe ocupar la más preferente atencion de la futura Asamblea de la Liga.

A excitacion de la Junta Directiva de la misma Liga de Sevilla, se apoyó una solicitud encaminada al objeto de conseguir que la vigilancia de los campos se encomiende á la Guardia Civil.

Conforme á lo indicado por la Liga de Jerez, prestó esta Junta su apoyo á los recursos que aquel Centro elevára en solicitud de

que se reservase el edificio de la Cartuja para Escuela Agrícola y Granja modelo y tambien que se procurase por el Gobierno la reduccion de los derechos impuestos á nuestros vinos en los mercados extranjeros.

Por iniciativa del Centro Hispano Ultramarino y otras respetables Sociedades de Barcelona, celebró la Junta sesion extraordinaria con los representantes de todos los Centros de intereses materiales y de los de la prensa periódica de la localidad, quienes suscribieron con esta Directiva una Exposicion que se elevó al Gobierno de S. M. encaminada á estimularle en su propósito de moralizar la Administracion pública de la Isla de Cuba.

La Junta, de acuerdo con el parecer de las demás Ligas, ha convocado á los Síndicos de los Gremios á quienes afecta el impuesto extraordinario de guerra por ventas, para deliberar sobre el particular; y deferente á la invitacion que recibió de la Provincial de Agricultura, Industria y Comercio, tuvo la complacencia de nombrar dos Vocales de su seno para que formasen parte de la Comision especial encargada de promover lo conveniente al patriótico objeto de que los numerosos productos de la provincia figuren dignamente en la próxima Exposicion Universal de Filadelfia.

Tambien ha tenido el gusto de apreciar el mérito de un interesante trabajo que sobre la manera de aplicar el Impuesto de Consumos se debe á la laboriosidad inteligente de la Liga de Propietarios de Valencia, y cuyo notable trabajo, que ha recomendado con eficacia, merece se estudie por todos los contribuyentes.

La Junta, en fin, á pesar del enormísimo trabajo preferente que le impone la propaganda activa, atiende y atenderá cuantas reclamaciones de interés general produzcan las Ligas y Centros establecidos.

V.

BASE 4.ª

Los Socios que pertenezcan á las categorías de Propietarios, Tenedores de la Deuda Nacional, Banqueros, Comerciantes y Capitalistas, pagarán una cuota mensual de 1 peseta 50 céntimos; los Industriales 0,75, y las pequeñas industrias 0,25 céntimos de peseta. Si despues de pagados todos los gastos respectivos al ejercicio de un año resultase un sobrante en caja, se aplicará á la disminucion proporcional de las citadas cuotas del año inmediato.

GESTIONES DE ESTA LIGA.

I. En Enero 15 solicitó la Junta al Sr. Ministro de Hacienda se sirviese ordenar la remision de los Títulos de la Renta del 3 p.º correspondiente á la 3.ª parte de las carpetas de cupones vencidos en 1.º de Enero de 1874.

II. En igual fecha reclamó de nuevo á dicho Sr. Ministro se dignase autorizar la admision en todo tiempo de los cupones y otros valores vencidos que se presentasen para canjearlos por carpetas ó facturas en la Administracion Económica de esta Provincia.

III. En el mismo dia se acudió al indicado Departamento Ministerial pidiendo la reforma del art. 6.º del Decreto de 29 de Octubre de 1874, referente al impuesto de guerra sobre ventas, aplicado á los Naipes, para que se exceptuasen de la fijacion del sello de guerra de 5 céntimos, aquellos que se destinasen á la exportacion.

IV. Se volvió á recurrir al referido Ministerio sobre las ventajas que indudablemente reportaria al Tesoro, si las subastas trimestrales de cupones para la amortizacion anual de 25 millones de pesetas, se celebraban al propio tiempo que en Madrid, en Santander, Bilbao, Barcelona y esta ciudad.

V. Nuevamente se expuso la urgencia de canjear los resguardos provisionales de las cuotas del Empréstito forzoso de 175 millones de pesetas por las láminas definitivas que se ofrecieron en la ley de 25 de Agosto de 1873.

VI. En oficio dirigido al Sr. Jefe Económico de la Provincia, se le indicó la necesidad de establecer reglas fijas para la aplica-

cion de los sellos de marchamo y marcas de fábrica en los tejidos, así del extranjero como del reino.

VII. El 14 de Mayo, la Junta tuvo la honra de elevar á S. M. el Rey una exposicion, en solicitud de que la tercera expedicion mensual de los vapores correos entre la Península y la Isla de Cuba, partiese de este puerto.

VIII. Con fecha 19 del mismo mes se dirigió la Junta respetuosamente á S. M., solicitando se dignase otorgar la derogacion de la órden de 12 de Agosto del año anterior, referente al beneficio que gozan los aguardientes extranjeros al adeudar los derechos de consumos.

IX. En 28 del expresado mes y por consecuencia de los perjuicios que resultaban para el comercio de buena fé, demostró la Junta al Sr. Ministro de Hacienda la necesidad de restablecer las guias para el tránsito de los azúcares y demás efectos coloniales.

X. Atendiendo á las reclamaciones producidas por varios propietarios, la Junta de la Liga de Jerez tomó la iniciativa, elevando en 9 de Junio al Sr. Ministro de Gracia y Justicia una razonada exposicion, que esta Directiva se consideró muy honrada en suscribir, y en la cual se solicitó la prudente reforma que reclama la actual ley de desauccio.

XI. Por indicacion de algunos Tenedores de la Deuda, recurrió la Junta en 8 de Julio al Sr. Ministro de Hacienda pidiendo se concediese la facultad de presentar en la Administracion de esta Provincia los cupones vencidos de Enero y Julio últimos, para convertirlos en carpetas ó facturas.

XII. En el mismo recurso se volvió á insistir sobre la solicitud consignada en el IV expuesto.

XIII. A causa del notable descenso que se observa en la navegacion de la Península con las Islas Filipinas, pidió la Junta al Sr. Ministro de Ultramar se dignase anular el artículo de los aranceles de aquel archipiélago, que ocasiona á nuestra marina los graves perjuicios que experimenta en la actualidad; dicha peticion que se dirigió en 28 de Julio, consta á la Junta que se estudia prolijamente en el expresado Departamento.

XIV. En igual fecha se permitió la Junta significar al mismo Sr. Ministro, la conveniencia de establecer una línea españo-

la de vapores correos entre la Metrópoli y Manila, como medio eficaz y poderoso para el desarrollo de la navegacion y el comercio con aquellas apartadas regiones; pensamiento cuya importancia ha reconocido el honorable funcionario que se halla al frente del expresado Ministerio de Ultramar y que la Junta no duda de su realizacion, toda vez que es posible dejar planteada tan conveniente línea, de manera que pueda competir con las que otros paises tienen en aquellos lejanos mares; llenando de esa suerte el vacío que hoy existe, y para que la Madre Patria reporte las mismas ventajas que otras naciones obtienen de sus posesiones ultramarinas.

XV. Interpretando la opinion de varios agricultores de la provincia y adhiriéndose á la iniciativa de la Liga de Sevilla, la Junta se dirigió al Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 3 de Setiembre pidiendo el aumento de la Guardia Civil, para que se encargue del servicio que antes prestaba la Rural.

XVI. En dicho dia se elevó exposicion al Sr. Ministro de Hacienda para reclamar la reforma de la partida 256 del arancel de aduanas, referente á los derechos que adeudan los aceites extranjeros; secundando así los deseos de la Liga de Sevilla y del Fomento de la Produccion Nacional de Barcelona.

XVII. Por consecuencia de la exígua recaudacion que ha producido en el pasado año económico el impuesto extraordinario de guerra sobre ventas, segun se manifiesta en el estado publicado en la *Gaceta* de 10 de Agosto último, la Junta ocurrió con fecha 9 de Setiembre al Sr. Ministro de Hacienda para demostrar la conveniencia de suprimir dicho impuesto ó reformar su aplicacion.

XVIII. Conocida la irregularidad con que procedia la Administracion de Correos respecto al percibo del porte de la correspondencia extranjera y aplicacion de la tarifa correspondiente, la Junta recurrió al Sr. Ministro de la Gobernacion el 10 de Setiembre solicitando declarase en vigor en todas sus partes, el Tratado Postal de la Union general de Correos celebrado en Berna el 19 de Octubre de 1874.

XIX. Fijada para el 27 de Setiembre la venta en subasta pública de la finca que fué Monasterio de la Cartuja en Jerez, y coadyuvando á los propósitos de la Junta de la Liga de aquella ciu-

dad, rogó esta Directiva al Sr. Ministro de la Gobernacion en 16 del propio mes se sirviese suspender la citada subasta.

XX. Algunos contribuyentes asociados que aplicaron al pago de las respectivas cuotas del empréstito forzoso de 175 millones de pesetas parte de sus carpetas de cupones, instaron á esta Junta para que pidiese la liquidacion y devolucion de estos valores, como así lo efectuó en 22 de Setiembre, haciendo presente al Sr. Director general de la Deuda la justa reclamacion de los interesados.

XXI. Preocupada la Junta por el sensible y creciente descenso que ocurre en el movimiento de exportacion al extranjero de los vinos de esta Provincia, tuvo la honra de elevar en 2 de Octubre respetuoso recurso á S. M. el Rey, para señalar algunas de las causas que originan la decadencia del tráfico de tan importante ramo de riqueza.

XXII. Sobreescitada la opinion pública por la cada día creciente inmoralidad, que, segun se dice, ocurre en la administracion de la Isla de Cuba, y á invitacion del Centro Hispano Ultramarino y otras Asociaciones de Barcelona, dirigió el 16 de Noviembre esta Junta con las demás Sociedades de intereses materiales de la localidad, una respetuosa exposicion al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, para significarle los procedimientos que convendria emplear al objeto de corregir los abusos que resulten, y que segun ha demostrado, se halla dispuesto á evitar; procurando de tal suerte dar á los altos poderes de la Nacion todo el apoyo moral necesario para que la inmoralidad, si existe, encuentre su correctivo.

XXIII. Solicitado por un buen número de Socios que esta Asociacion apoyase las reclamaciones encaminadas á alcanzar el título de Provincial para el Instituto de 2.^a Enseñanza de nuestra ciudad, la Junta, en cumplimiento de lo que preceptúa el Reglamento de la Liga, acogió dicha solicitud elevando una razonada exposicion á S. M. el Rey en 9 de Noviembre, y en la cual se declaró terminantemente que no era nuestro propósito arrebatar á otra poblacion hermana lo que poseia con justo título; protestando la Junta de que está tan lejos de su ánimo privarla de su Instituto y de su provincialismo, que seria la primera en salir á su defensa el día que ocurriese tan improbable caso.

Al concluir la Junta la rápida descripcion de sus gestiones en

defensa de los intereses generales de las clases que representa, cumple con el deber de dar las gracias á todas las autoridades á quienes se ha dirigido, por la benévola atencion que la han dispensado; significando al mismo tiempo su reconocimiento á los representantes de esta Liga, que en su nombre han gestionado en los Centros respectivos cuanto ha sido necesario en los asuntos que se han encomendado á su benevolencia.

VI.

BASE 5.ª

Siendo urgente dar el mayor impulso á los trabajos que han de practicarse para llevar á cabo la realizacion de este pensamiento, queda facultada la Junta Directiva de la Asociacion para fijar preferentemente su atencion en el estudio y examen crítico de los Presupuestos del Estado, así como en las leyes, decretos, órdenes y demás disposiciones que emanan de los centros de la Administracion económica del país, y tengan relacion con los intereses de los Contribuyentes: gestionando lo que proceda para que esos mismos intereses no se vean lastimados, empleando cuantos medios sean conducentes al logro de este fin, y para que con la mayor actividad é interés gestione en favor de todo pensamiento que tienda á mejorar esta localidad en sus peculiares intereses, hasta lograr, si posible fuera, devolverle en su porvenir próximo, su antiguo bienestar y prosperidad.

INTERESES LOCALES.

Al comenzar esta Seccion de la Memoria, séale permitido á la Junta recordar nuevamente á los sócios de la Liga las obligaciones que les impone el art. 6.º y los derechos que les otorga el que le sigue en el Reglamento, á fin de que se presten á cumplir aquellos y á disfrutar de estos dentro de la esfera que les está señalada, evitándose así el proceder equívoco de algunos que han pretendido el apoyo de esta Liga para asuntos de interés particular.

Por otra parte, la base 2.ª y el artículo 37 del mismo Reglamento indican claramente los casos en que la Junta ha de ocuparse de la defensa de asuntos de interés colectivo de gremios ó clases, cuya iniciativa les corresponde por medio de sus respectivos síndicos ó representantes, segun ha venido ocurriendo con un considerable número de reclamaciones producidas en la forma ya mencionada, y de las que la Junta vá á dar una somera idea de las más principales para no hacer demasiado extenso este relato.

Con el fin de venir á un comun acuerdo entre el Ayuntamiento y los representantes de los gremios de comestibles y de vinos y licores, respecto del reintegro de cantidades que tuvieron que proporcionar á Municipios anteriores, se hicieron las gestiones necesarias por la Junta; instando á la comision nombrada por los mismos gremios á que prosigan con mayor actividad sus comenzados trabajos al objeto propuesto.

A solicitud de esta Junta y con arreglo á las disposiciones vigentes, los Sres. Jueces de primera instancia ordenaron á los escribanos actuarios la entrega de los libros de comercio debidamente legalizados sin devengar derecho alguno.

Con motivo de la investigacion de sellos de marchamo y marcas de fábrica en los tejidos, practicada en algunos establecimientos de Jerez y de la que resultó el comiso arbitrario de varios far- dos que fueron conducidos á esta Aduana, los Socios pertenecientes al gremio de comerciantes de tejidos impetraron el auxilio de esta Junta, para que no se adoptase procedimiento semejante en la localidad. La demanda era procedente, porque en sentir de la Junta, el resguardo tiene solo el deber de vigilar las costas y fronteras é investigar cuanto circule de un punto á otro para evitar el fraude; y fundada en estas y otras poderosas consideraciones, se personó una comision de la misma ante la autoridad superior civil de la Provincia, quien con la rectitud debida y con un tacto digno de todo elogio, puso fin al conflicto, haciendo que se devolviesen á sus dueños los géneros decomisados.

En 20 de Abril dió la Junta un anuncio al Comercio y á todos los asociados, aclarando las dudas que ocurrían respecto de los contribuyentes que estaban obligados á legalizar su libro diario de operaciones mercantiles.

Vivamente interesada la Junta en cumplir cuantos deberes le impone su Reglamento y considerando que uno de los medios más eficaces para alcanzar la prosperidad y engrandecimiento de esta capital, es promover la instalacion de industrias, vió con satisfaccion un minucioso é interesante trabajo presentado por el Sr. D. José de Luque y Gonzalez, digno miembro de ella, y de cuyo exámen detenido dedujo la conveniencia de promover los medios para estimular á las personas estudiosas, y en su virtud abrió un cer-

támen especial con fecha 22 de Julio para premiar las mejores y más notables Memorias que propongan el planteamiento y desarrollo de una ó más industrias fabriles ó manufactureras, propias á las condiciones de esta localidad. A cuyo efecto se han circulado por toda Europa y parte de América, 2,000 ejemplares de la correspondiente convocatoria anunciando en cuatro idiomas el objeto de dicho concurso, que se cerrará el día 1.º de Febrero del inmediato año de 1876; y por más de 200 ejemplares de una circular redactada en francés, se han invitado á diferentes personajes y corporaciones del extranjero al objeto de que otorguen su apoyo al pensamiento, y asimismo se ha solicitado la concurrencia de industriales notables y se ha recomendado la publicidad de la convocatoria á nuestros Cónsules y á los Directores de los periódicos de más importancia y circulacion de varias naciones.

Por gestiones de la Junta se devolvieron por la Administracion al Comercio las cantidades que habian depositado por embarques de sal antes que se derogase el derecho de carga impuesto á la citada mercancía; cuestion que estaba pendiente y que se resolvió de la manera satisfactoria que se deja consignada.

Trazada la línea de conducta que habia de seguirse respecto de las declaraciones en baja que produjeron ante la Comision de Evaluacion, diversos Socios de la clase de propietarios y administradores de fincas, que á causa de venir pagando cuotas superiores á las que correspondia á sus rentas actuales veian lastimados sus intereses, y siendo á juicio de la Junta plenamente justificadas sus demandas, las apoyó ante la Administracion Económica de la provincia, obteniendo el resultado satisfactorio que se propuso.

Recibidos ya todos los datos que se habian pedido á las Corporaciones Provincial y Municipal, se convocará en el próximo mes de Enero á Junta general á los inscriptos en la Asociacion Mútua de Mozos de la Reserva de 125 mil hombres, para que acuerden lo que proceda sobre distribucion de fondos.

La Junta, segun se deja expuesto, ha gestionado en multitud de casos, que seria prolijo enumerar, defendiendo los intereses de los asociados y dádoles á conocer resoluciones de importancia que afectaban á sus respectivas clases ó industrias, consiguiendo de tal suerte ir creando hábitos y costumbres necesarias para que ad-

quieran las nociones indispensables á la defensa de sus propios intereses; y antes de concluir la reseña de este capítulo, la Junta hace un llamamiento á todos los contribuyentes de la localidad, no asociados aún, para que vengan á disfrutar de las ventajas que les ofrece la Asociacion.

VII.

BASE 6.^a

Todos los Asociados, sin distincion, se constituyen particularmente en el deber de propagar, recomendar, difundir y apoyar el pensamiento de esta Asociacion dentro y fuera de la localidad.

ASUNTOS DIVERSOS.

Reforma del Reglamento. Segun se indicó en la Memoria del año anterior, fué aprobada por la Junta general ordinaria de 10 de Enero, la reforma del Reglamento que propuso la Directiva para hacer más práctica la aplicacion de su parte fundamental que no se ha alterado en lo más mínimo.

Asimismo se somete á la aprobacion de la Junta general una ligera ampliacion en los cargos de la Directiva, que se determinan en el párrafo 2.^o del art. 8.^o, para elevar á cuatro el número de las Vice-Presidencias, á fin de que cada una de las cuatro Comisiones Reglamentarias tenga su Presidente nato.

Adhesiones. Entre las infinitas adhesiones que la Junta ha recibido al utilísimo y regenerador pensamiento de la Liga, deben mencionarse las de los reputados publicistas D. Andrés Borrego, D. Fernando Corradi, D. José Emilio de Santos, D. José Galofre, y otros que han ofrecido cooperar á la propaganda.

Tambien se han recibido las manifestaciones de simpatías por la idea, de varios Ministros Plenipotenciarios y Cónsules de España en el extranjerio, al hacer mérito de la convocatoria del certámen sobre industrias.

Junta Directiva. En virtud de lo prescrito en el Reglamento, la Junta general elegirá los Vocales que hayan de cubrir

las vacantes de la Directiva que resultan por cesacion de los Sres. D. Francisco de Paula Rivera, D. Juan M. Picardo, D. José Franco de Terán, D. Carlos Fernandez, D. Eduardo Shaw, D. Antonio Fernandez de Cires, D. Federico Fedriani, D. Luis Terry Murphy, D. Rafael Fernandez, D. José de Asprer, D. Ricardo Moyano, D. José de Luque y Gonzalez, D. Antonio Chaves, D. José M. de Quevedo, D. Manuel del Castillo y San Vicente, D. Vicente de Rivas, D. Dionisio Rodriguez, D. César Lowental, D. José Bartus, D. Pedro Cammas, D. Antonio Martinez Cantero, D. Juan A. Arámburu, D. Pedro Ibañez Pacheco, D. Santiago Mendaro, D. Francisco de Mier y Terán, D. Longinos Ramos, D. Pedro J. de Haces Rubin, D. José de Zulueta y D. Francisco Lizaur, y tambien el Sr. D. Andrés Garrido, con motivo de haberse ausentado de la localidad.

Actos internos de la Junta. En el discurso del año que termina se han celebrado las reuniones siguientes:

- 1 Junta general ordinaria:
- 12 Sesiones ordinarias de la Directiva.
- 5 „ extraordinarias de idem.
- 20 „ de Comisiones Reglamentarias.
- 9 „ de Comisiones y Gremios diversos.

Estado financiero. A pesar de los gastos que naturalmente son de necesidad absoluta para llevar adelante el propósito de la Sociedad, así en la parte administrativa como en el importantísimo y vital asunto de la propaganda, la Junta no puede en verdad quejarse del estado financiero en que se encuentra, y si con este motivo se permite llamar la atencion de los Contribuyentes de la ciudad aun no asociados á la Liga, que ciertamente son los menos, lo hace con el fin de que vengan á contribuir con su eficaz cooperacion, al par que con su óbolo, al aumento de los recursos que la Corporacion necesita cada dia en mayor número para proseguir extendiendo con una activa propaganda la implantacion de la salvadora idea de la Liga hasta en los más apartados lugares de la Península.

Hé aquí ahora los detalles referentes á nuestra situacion económica:

Saldo en Caja en 31 de Diciembre de 1874. <i>Pesetas.</i>	2.146 33
Recaudacion de cuotas de Socios en el discurso del año hasta 30 de Noviembre.....	6.667
TOTAL DE INGRESOS <i>Pesetas.</i>	8.813 33
Gastos ocasionados en el discurso del mismo año....	7.066 12
Líquido efectivo en poder del Sr. Depositario. <i>Pesetas.</i>	1.747 21

NOTA.—Los comprobantes de las cuentas se hallan de manifiesto en el escritorio de la Liga para que los examinen los Sres. Socios que gusten.

VIII.

BASE 7.^a

La Direccion de la Sociedad se compondrá de un Presidente, dos Vice-Presidentes, un Depositario, cuatro Secretarios, veinte y cuatro Vocales de número y doce supernumerarios, cuya eleccion se verificará por el método ordinario á propuesta de una Comision nominadora, que se indicará por la Presidencia. Tambien se considerarán como miembros honorarios de la Direccion, con derecho á asistir á sus reuniones, á todos los Directores de los periódicos políticos y de intereses materiales de la localidad, los que indistintamente se declaran órganos de la Asociacion.

Cumpliendo con lo que el Reglamento previene, hemos hecho el relato, si bien sucinto, de nuestros trabajos durante el año que termina hoy.

Mucho más de lo que hemos expuesto quisiéramos haber realizado en favor del desarrollo y propagacion de la fecunda y provechosa idea que sirve de lazo comun de la patriótica bandera á cuya sombra venimos haciendo esta pacífica campaña; pero fíjense bien nuestros queridos consocios y que se fije todo el mundo en las dificultades que se presentan, para que una idea nueva, una teoría desconocida, una reforma en todo lo que es tradicional y y rutinario tome iglesia entre nosotros que somos refractarios á todo lo nuevo, por solo el hecho de serlo; para que comprendan que no hemos alcanzado poco, pues nuestra voz ha sido oida con atencion y deferencia tanto por las personas constituidas en autoridad, como por todos los Centros de la Administracion del pais á donde hemos acudido en demanda de justicia para las clases contribuyentes, á quienes tenemos la honra de representar; y más todavía, esa atencion, esa deferencia, debemos proclamarlo muy alto, ha

sido tanto mayor cuanto más elevada la gerarquía de la autoridad á quien nos hemos dirigido.

Esto prueba, primero: que solo un espíritu de rectitud nos ha movido en nuestras solicitudes; y segundo: que en las regiones oficiales se hace justicia á nuestra Institucion, que no puede ser sospechosa á ningun poder, puesto que todos son respetados y acatados por nosotros, como constantemente venimos probando con nuestras palabras y nuestros hechos.

En la propaganda de nuestra idea nos sentimos alentados por una fé inquebrantable, y persuadidos de su indiscutible importancia y evidente necesidad, abrigamos la lisonjera esperanza de que dentro del año en que vamos á entrar alcanzará tal incremento que podremos llevar á cabo la gran Asamblea donde todas las Ligas de España tengan su natural y genuina representacion.

Allí será donde la gran mayoría, ¡qué decimos! todas las clases contribuyentes que forman y constituyen las fuerzas vivas del pais, podrán de viva voz exponer mutuamente sus necesidades, sus aspiraciones y sus derechos; y estudiando sobre el terreno los medios prácticos de conciliar los intereses, de las regiones, de las provincias y de los pueblos todos, de aquí surgirá esa gran unidad fuerte y poderosa que pida y alcance un presupuesto equilibrado, una administracion inteligente y proba, con la que, sea la que quiera la política que nos rija, alcancemos de seguro la prosperidad en el interior y el respeto y consideracion de las demás naciones de la tierra.

Cádiz 31 de Diciembre de 1875.

Presidente.

Bernardino de Sobrino.

Vice-Presidentes.

Francisco de P. Rivera. Bernardo M. de la Calle.

Depositario.

Juan Antonio Arámburu.

Vocales de número.

Cárlos Fernandez.—Eduardo Shaw.—Antonio Fernandez de Cires.—Federico Fedriani.—Luis Terry Murphy.—Rafael Fernandez.—José de Asprer.

—Ricardo Moyano.—José de Luque y Gonzalez.—Antonio Chaves.—José Manuel Quevedo.—Manuel del Castillo y San Vicente.—Pedro Ibañez Pacheco.—Santiago Mendaro.—Andrés Garrido, ausente.—Manuel Ferreras.—Longinos Ramos.—Francisco de Mier y Terán.—Alejandro Nocetti.—Teodoro Cudilla.—José Casanova y Pevidal.—Antonio Luengo y Flores.—José M. Fernandez.—Antonio Martínez de Pinillos.

Vocales Supernumerarios.

Vicente de Rivas.—Dionisio Rodriguez.—César Lovental.—José Bartus.—Pedro Cammas.—Antonio Martínez Cantero.—Eustaquio Fernandez de la Requera.—José de Zulueta.—José M.^a Molleda.—Luis F. Sicre.—Pedro J. de Haces Rubin, ausente.—José Luis Díez.

Vocales Honorarios.

Fernando García de Arboleya, Director de EL COMERCIO.—Ramon Leon Mainez, de LA PALMA DE CADIZ.—José Franco de Terán, del DIARIO DE CADIZ.—Antonio Alvarez Jimenez, de LA PRENSA GADITANA.—Manuel M.^a de Luque, de EL DEFENSOR DE CADIZ.—Gonzalo Ceron, de LA OPINION DE CADIZ.—Eduardo Gautier y Arriaza, de LA VERDAD.

Secretarios.

Pedro Marin.	José Franco de Terán.
Juan M. Picardo.	Francisco Lizaur y Paul.

NOTA de las Ligas de Contribuyentes y Centros análogos

establecidos en toda España hasta 31 de Diciembre de 1875, y nombres de sus Presidentes.

CÓRDOBA.....	Liga de Contribuyentes.	Sr. Conde de Torres-Cabrera.
VIGO.....	Idem.....	Sr. D. José R. Curbera, (Vice-Presidente).
PUERTO DE STA.		
MARIA.....	Idem.....	Sr. D. Vicente Merello.
VALLADOLID...	Idem.....	Sr. D. Mariano Lino de Reinoso.
GRANADA.....	Idem.....	Sr. D. Valentín Agrela.
JEREZ DE LA		
FRONTERA....	Idem.....	Sr. D. Pedro Moreno de la Serna.
MÁLAGA	Idem.....	Sr. D. Gaspar Díaz Zafra.
ZARAGOZA.....	Idem.....	Sr. D. Fr. ^{co} Fernandez Navarrete.
VELEZ-MÁLAGA.	Idem.....	Sr. D. José Ramos Ramos.
CARRATRACA...	Idem.....	Sr. D. Miguel Marques.
CARTAGENA....	Idem.....	Sr. D. Andrés Pedreño.
AGUILAR.....	Idem.....	Sr. D. Rafael Carrillo.
PUERTO REAL..	Idem.....	Sr. D. Estéban Rossique.

4.000

AN
CAP
SXIX

JIMENA DE JAEN	Liga de Contribuyentes.	<i>Sr. D. Manuel Alfonso de Torres.</i>
SEVILLA	Idem.....	<i>Sr. D. Ignacio Vazquez y Rodriguez.</i>
ALGECIRAS	Idem.....	<i>Sr. D. Antonio J. de Reyna.</i>
BADAJOS	Idem.	<i>Sr. D. Luis Diaz de la Cruz.</i>
CAZALLA DE LA SIERRA.....	Idem.	<i>Sr. D. Francisco Teodomiro Lopez Cepero.</i>
TOLEDO.....	Idem.....	<i>Sr. D. Valentin Martinez Indo.</i>
HUELVA.....	Idem.....	<i>Sr. D. Francisco Jimenez.</i>
JAEN.....	Idem.....	<i>Sr. D. Antonio Fernandez Villalta y Uribe.</i>
PONTEVEDRA...	Idem.....	<i>Sr. D. Francisco Antonio Riestra.</i>
MURCIA.....	Idem.....	<i>Sr. D. Eladio Nolla.</i>
ZAMORA.....	Idem.....	<i>Sr. D. Antonio Jesus de Santiago.</i>
VILLANUEVA DE LA SERENA...	Idem.....	<i>Sr. D. Alfonso Nogales.</i>
JEREZ DE LOS CABALLEROS....	Idem.....	<i>Sr. D. Juan José del Peche.</i>
VALENCIA.....	Liga de Propietarios....	<i>Sr. Marqués de Cáceres.</i>
IDEM.....	Liga de Comerciantes é Industriales	<i>Sr. D. Juan Fontanals.</i>
BARCELONA....	Sociedad de <i>El Fomento de la Produccion Nacional</i>	<i>Sr. D. Pedro Bosch y Labrás.</i>
SALAMANCA....	Circulo Agrícola.....	<i>Sr. D. Jacinto Orellana.</i>
TEMBLEQUE....	Liga de Propietarios....	<i>Sr. D. Facundo Arteaga.</i>
BARCELONA....	Asociacion de Propietarios.....	<i>Sr. D. Antonio Xuriquer.</i>
MADRID	Idem.....	<i>Sr. Marqués V. del Villar.</i>
PALMA DE MALLORCA.....	Idem.....	<i>Sr. Conde de Ayamans.</i>
MADRID.....	Círculo de la Union Mercantil.....	<i>Sr. D. Juan Fabra y Floreta.</i>
ZARAGOZA	Círculo Mercantil Industrial y Agrícola.....	<i>Sr. D. Roman Gonzalez.</i>
MÁLAGA.....	Junta Representante del Comercio y la Industria	<i>Sr. D. Manuel de Lara.</i>
PALENCIA.....	Círculo Productor.....	<i>Sr. D. Pedro Romero y Herrero.</i>
CÓRDOBA.....	Casino Industrial Agrícola y Comercial,	<i>Presidente D. José Felipe Salcedo.</i>

NOTA.—La Junta recomienda se dé la mayor publicidad á la presente Memoria y agradecerá se inserte ó haga extracto de ella en los periódicos á que se remite.

ARTÍCULO 17.—En los 15 primeros días de Enero de cada año, se celebrará Junta general ordinaria, en la que el Presidente leerá la Memoria descriptiva de los actos practicados durante el año; la que se imprimirá, si su importancia lo exige, para repartirla a los Asociados y demás personas á quienes convenga; y se procederá á la elección parcial de la Directiva.
